

RESOLUCION 008-01-CONATEL-2009
CONATEL
CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Telecomunicaciones mediante Resolución 671-23-CONATEL-2004 de 04 de noviembre de 2004, aprobó la Zonificación de las áreas de concesión para los Sistemas Troncalizados.

Que el Honorable Congreso Nacional en reunión de 2 de octubre de 2007, aprobó la creación de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

Que el Honorable Congreso Nacional en reunión de 17 de octubre de 2007, aprobó la creación de la provincia de Santa Elena.

Que es necesario incluir los nombres de las nuevas provincias en todas las actividades productivas del país.

En ejercicio de sus atribuciones legales.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO. Dejar sin efecto la Resolución 671-23-CONATEL-2004 de 04 de noviembre de 2004.

ARTÍCULO DOS. Aprobar la zonificación del país para los Sistemas Troncalizados, incluyendo los nombres de las nuevas provincias, de acuerdo al siguiente cuadro:

ZONAS		PROVINCIA	ÁREA DE CONCESIÓN	NUMERO DE ÁREAS	TOTAL DE ÁREAS
Zona 1	1a	GUAYAS	Guayaquil y sus alrededores	1	2
	1b	SANTA ELENA	El resto de la provincia del Guayas y las demás provincias	1	
		LOS RÍOS			
		GALÁPAGOS			
Zona 2	2a	PICHINCHA	Quito y sus alrededores	1	2
	2b	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	El resto de la provincia de Pichincha y las demás provincias	1	
		SUCUMBIOS			
		NAPO			
		ORELLANA			

ZONAS	PROVINCIA	ÁREA DE CONCESIÓN	NUMERO DE ÁREAS	TOTAL DE ÁREAS
Zona 3	MANABI	Toda la provincia	1	1
Zona 4	EL ORO LOJA	Las dos provincias	1	1
Zona 5	AZUAY CAÑAR ZAMORA CHINCHIPE	Las tres provincias	1	1
Zona 6	CARCHI IMBABURA ESMERALDAS	Las tres provincias	1	1
Zona 7	TUNGURAHUA COTOPAXI PASTAZA	Las tres provincias	1	1
Zona 8	BOLÍVAR CHIMBORAZO MORONA SANTIAGO	Las tres provincias	1	1

Definiciones.

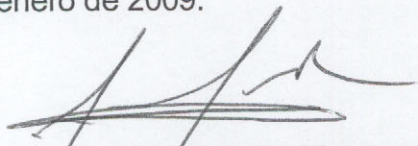
Zona. Es la agrupación de una o más provincias, mismas que se encuentran definidas en la presente Resolución.

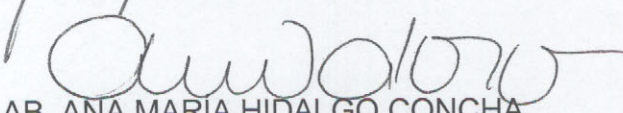
Área de Concesión. Área en la cual el Concesionario está autorizado a operar.

Área de Cobertura. Definida de acuerdo al artículo 1 de la Norma Técnica vigente para los Sistemas Troncalizados, misma que puede cubrir una o más áreas de concesión.

La presente Resolución es de ejecución inmediata sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y de su aplicación encárguese a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones.

Dado en Quito, 15 de enero de 2009.


ING. JAIME GUERRERO RUIZ
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


AB. ANA MARIA HIDALGO CONCHA
SECRETARIA DEL CONATEL